



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

938

15 MAR 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Concejal Sr. Patricio San Martín, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia, en tema de la "Abandono de deberes, auditorías externas y deberes del departamento de control", con la empresa MCI Limitada Según certificado de único proveedor declaración jurada notarial.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. MCI Limitada Rut. 76.393.584-1.
- 5.- La orden de pedido N° 08/07.03.2018 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para el Sr. Concejal.
- 6.- La pre-obligación Nro. 156 de fecha 07.03.2018 en la cual indica que existen fondos en las cuentas 2152104003003 correspondiente al concejal.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. MCI Limitada Rut. 76.393.584-1 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 14.03.2018, el cual aprueba cometido a la ciudad de Santiago del Sr. Concejal para realizar curso de capacitación, desde el 19 al 23 de marzo del presente.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 10.- El Certificado notarial de la empresa MCI Limitada Rut. 76.393.584-1, en el que indica que son los únicos proveedores para realizar el curso de Capacitación "Abandono de deberes, auditorías externas y deberes del departamento de control", en la ciudad de Concepción desde el 19 al 23 de marzo del presente.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. MCI Limitada Rut. .

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	:	La necesidad de capacitar al Sr. Concejal en tema de Abandono de deberes, auditorías externas y deberes del departamento de control, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldía, y el certificado notarial de la empresa MCI Limitada, en la que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	MCI Limitada Rut. 76.393.343-5
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para el Sr. Concejal en la Ciudad de Concepción desde el 19 al 23 de marzo de 2018, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$400.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. MCI Limitada Rut. 76.393.584-1.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 FAL/UAV/OES/PMV/puf
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE